

Santiago, 14 de abril de 2021

Señores
Superintendencia de Medio Ambiente
At. Felipe García Huneeus
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Comuna de Angol,
Región de la Araucanía

**Ref.: - Carta SMU dirigida a la SMA 09 de marzo 2021
- Respuesta Res. Ex. N°2/ ROL D-038-2020 del
28-09-2020 Formula cargos que indica a Rendic
Hermanos S.A. Titular de "Unimarc Angol I"**

De nuestra consideración:

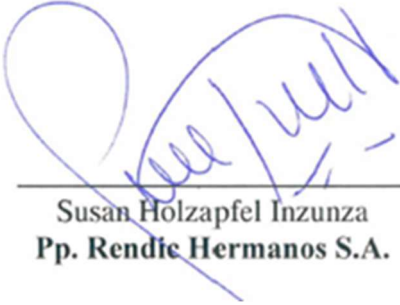
Por medio de la presente, y en respuesta a la denuncia por emisión de ruidos molestos recepcionada el día 09 de octubre de 2020, es que vengo a informar a Ud. sobre el programa de cumplimiento para mitigar los ruidos molestos en el local Unimarc Angol I, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 38/11 que "Establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica", del Ministerio del Medio Ambiente (MMA).

La fiscalización fue realizada por la Superintendencia de Medio Ambiente en los puntos más sensibles y en el área de influencia directa del ruido generado por el Supermercado Unimarc Angol I, ubicado en Av. O'Higgins N° 1257 comuna de Angol, Región de la Araucanía.

Informamos que, debido a la situación actual, la carta Gantt correspondiente a la ejecución de los trabajos de mitigación, sufrió cambios en las fechas comprometidas, donde el inicio de los trabajos se realizó el sábado 10 de abril, finalizando el 10 de mayo del presente año, posterior se realizará la medición de ruido con empresa ETFA y se informará a la autoridad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




Susan Holzapfel Inzunza
Pp. Rendie Hermanos S.A.





Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PODER NOTARIAL RENDIC HERMANOS SA Y OTRAS, HOLZAPFEL INZUNZA SUSAN JEANNETTE Y OTRAS otorgado el 19 de Marzo de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio N°: 10303 - 2021.-

Santiago, 19 de Marzo de 2021.-



723456897282
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 723456897282.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4808-723456897282.-

**ALVARO DAVID
GONZALEZ SALINAS**

Digitally signed by ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS
Date: 2021.03.19 13:26:30 -03:00
Reason: Notario Alvaro David Gonzalez Salinas
Location: Santiago - Chile

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO TITULAR
NOTARIA 42°
AGUSTINAS N° 1070, PISO 2
SANTIAGO

REPERTORIO N° 10.303 -2021.-

PROT. N° 3.295.-

RML

OT 24496

PROTOCOLIZACION PODER NOTARIAL

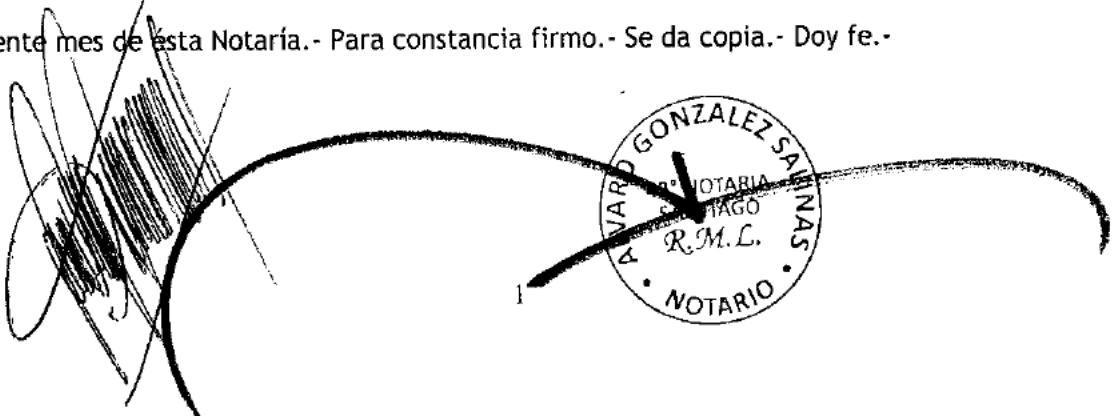
RENDIC HERMANOS S.A. Y OTRAS

A

HOLZAPFEL INZUNZA, SUSAN JEANNETTE Y OTRAS

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, ante mí, **ALVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil setenta, segundo piso, comuna de Santiago, CERTIFICO: Que, a petición de don RODRIGO ANTONIO MORALES LEIVA, chileno, casado, empleado, domiciliado para estos efectos en Agustinas mil setenta, segundo piso, comuna de Santiago, quién actúa por encargo de la sociedad SMU S.A. Rol Unico Tributario número [REDACTED]

[REDACTED] procedo a protocolizar: PODER NOTARIAL de RENDIC HERMANOS S.A., SUPER 10 S.A., ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A., TELEMERCADOS EUROPA S.A., SMU S.A. Y OK MARKET S.A. -A- Susan Jeannette Holzapfel Inzunza, doña Claudia Fernanda Gómez Gómez, don Cristóbal Simón Torres Augusto y doña Alisabeth Readí Sánchez, que consta de dos hojas de papel simple escritas sólo por su anverso, otorgado con fecha doce de Marzo de dos mil veintiuno, con dos firmas ilegibles debidamente legalizado en ésta Notaría con fecha dieciocho de Marzo de dos mil veintiuno, el cual bajo los números precedentemente señalados, dejo al final de los Registros del presente mes de ésta Notaría.- Para constancia firmo.- Se da copia.- Doy fe.-



~~INUTILIZADO~~

ALVARO GONZALEZ SALINAS
42° NOTARIO
SAN DIEGO
C.M.L.
NOTARIO



SMU

19 de MARZO de 2021
 Protocolización N° 3295
 Repertorio N° 10303 R.M.

Santiago 12 de marzo de 2021

PODER NOTARIAL

Por el presente instrumento, comparece doña Carolina Selume Aguirre, chilena, cédula nacional de identidad número [REDACTED] y don Arturo Silva Ortiz, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos en representación de las sociedades **RENDIC HERMANOS S.A.**, rol único tributario número [REDACTED] **SUPER 10 S.A.**, rol único tributario número [REDACTED] **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, rol único tributario número [REDACTED] **TELEMERCADOS EUROPA S.A.**, rol único tributario número [REDACTED] **SMU S.A.**, rol único tributario número [REDACTED] y **OK MARKET S.A.**, rol único tributario número [REDACTED] en adelante las "Sociedades", todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro el Plomo número 5680, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, quienes vienen en conferir poder a doña **Susan Jeannette Holzapfel Inzunza**, cédula de identidad número [REDACTED] doña **Claudia Fernanda Gomez Gomez**, cedula de identidad número [REDACTED] don **Cristobal Simón Torres Agosto**, cedula de identidad número [REDACTED] doña **Alisabath Readí Sanchez**, cedula de identidad número [REDACTED] para que en forma conjunta o separadamente, represente a las Sociedades indistintamente, con el objeto de firmar, gestionar solicitudes de ingreso y retiro de documentación, ante las siguientes instituciones: Secretaría Regional Ministerial de Salud (Seremi de Salud); Servicio Agrícola y Ganadero (S.A.G); empresas sanitarias, Superintendencia de Servicios Sanitarios (S.I.S.S); Superintendencia de Medio Ambiente, Seremi y Ministerio del Medio Ambiente; Servicio de Evaluación Ambiental; Corporación Nacional Forestal (Conaf) y ante todas las Municipalidades del país. El poder conferido, podrá ser utilizado para la tramitación en las diferentes instituciones señaladas con anterioridad a nivel nacional. Para la realización de dichas gestiones, el mandatario podrá firmar cualquier tipo de cartas, notificaciones, instrucciones y solicitudes, requerir o retirar todo tipo de documentos, hacer cada una de las presentaciones, descargos y/o solicitudes y, en general todo tipo de trámites que correspondan.

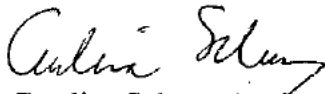
La personería de los representantes comparecientes para actuar en representación de Rendic Hermanos S.A., Super 10 S.A., Alvi Supermercados Mayoristas S.A., Ok Market S.A. y Telemercados Europa S.A. consta de escrituras públicas, todas de fecha 2 de diciembre de 2020. La personería de los representantes comparecientes para actuar en representación de SMU S.A., consta de escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2019, complementada por la escritura pública de

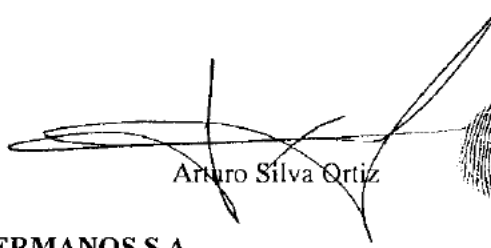


SMU



fecha 28 de octubre de 2020, todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Alvaro Gonzalez Salinas.


Carolina Selume Aguirre


Arturo Silva Ortiz



Pp. RENDIC HERMANOS S.A.

Pp. SUPER 10 S.A.

Pp. ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.

Pp. OK MARKET S.A.

Pp. SMU S.A.

Pp. TELEMERCADOS EUROPA S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE CAROLINA SELUME AGUIRRE, C.I. N° [REDACTED] y don ARTURO SILVA ORTIZ, C.I. N° [REDACTED] ambos en rep. de RENDIC HERMANOS S.A. RUT N° [REDACTED] de SUPER 10 S.A. RUT N° [REDACTED] de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. RUT N° [REDACTED] de TELEMERCADOS EUROPA S.A. RUT N° [REDACTED] y de OK MARKET S.A. RUT N° [REDACTED] Santiago 18 de Marzo de 2021.- RML

